

Resolución IMSL N° 2006/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN No. 03/2024 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. CONTRATO ABIERTO” ID 456.341 A LA EMPRESA CONSULTORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.S.P. SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80112035-7 REPRESENTANTE LEGAL: ABG. CYNTHIA ARMOA.

San Lorenzo, 12 de noviembre de 2024

Visto:

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, elevado al conducto jerárquico correspondiente, y; -

Considerando:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la licitación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las bases del llamado y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la institución.-

Que, en dicho informe manifiestan que se han presentado 4 (cuatro) ofertas físicas, y que habiendo concluido el análisis conforme a los anexos, el PBC y la Ley 7021/22 y el decreto que lo reglamenta, sugieren la adjudicación del llamado a la empresa CONSULTORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.S.P. SOCIEDAD ANÓNIMA, por cumplir los requisitos técnicos, legales y financieros.-

Que, la Ley No. 7021/22 De Contrataciones Públicas en su Artículo No. 55 Adjudicación expresa: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...-

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva la adjudicación.-

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE**

Artículo 1° ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN No. 03/2024 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. CONTRATO ABIERTO” ID 456.341 A LA EMPRESA CONSULTORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.S.P. SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80112035-7 REPRESENTANTE LEGAL: ABG. CYNTHIA ARMOA, conforme al ANEXO I:

Artículo 2° COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

R.I.M.S.L. N° 2.006/2024

ANEXO I

CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN No. 03/2024 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. CONTRATO ABIERTO" ID 456.341.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CONSULTORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.S.P. SOCIEDAD ANÓNIMA							
Grupo 1 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 300.000.000 Máximo: 600.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1,00	7.586.710	7.586.710	procedencia: Nacional
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1,00	8.462.300	8.462.300	procedencia: Nacional
					Total por Grupo:	16.049.010	
					Total General Calculado:	16.049.010	

Precio Unitario Total de Adjudicación: Gs. 16.049.010 (Son Guaraníes diez y seis millones cuarenta y nueve mil diez) IVA incluido.

Monto Mínimo de Adjudicación: Gs. 300.000.000 (Son Guaraníes trescientos millones). IVA incluido.

Monto Máximo de Adjudicación: Gs. 600.000.000 (Son Guaraníes seiscientos millones). IVA incluido.



ABG SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal